



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
E.L.U. 20180923130

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°232-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 09 de diciembre del 2020.

VISTO; el Informe N°304-2020-MDMCH/GSP, presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 02-12-2020, en el cual solicita fondo por S/.1,800.00 por encargo para cubrir pagos que permitirán hacer efectivo el mantenimiento a todo costo de la Moto furgón de Placa N°0605-SM-Color Roja,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dada la necesidad de contar con una unidad en óptimas condiciones para la Sub Gerencia de medio Ambiente, Salud, Limpieza Publica y que nos encontramos participando del Plan de Incentivos 2020.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Servicios Públicos, manifiesta que según el Informe N°304-2020-MDMCH/GSP, presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 02-12-2020, en el cual solicita fondo por S/.1,800.00 por encargo para cubrir pagos que permitirán hacer efectivo el mantenimiento a todo costo de la Moto furgón de Placa N°0605-SM-Color Roja.

Que, con la operatividad de esta unidad móvil que permitirá mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos como parte de las actividades contempladas en la meta 3.

Que, mediante proveído N°1628-2020-MDMCH/GM la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado por el Gerente de Servicios Públicos.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles) por encargo para afrontar el mantenimiento a todo costo de la Moto furgón de Placa N°0605-SM-Color Roja, que permitirá mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos como parte de las actividades contempladas en la meta 3, en el marco del cumplimiento de las actividades del Programa de Incentivos. Según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMENEZ
ALCALDE